



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORÑOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 733
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 598 de fecha 19.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada.
- Obligación N°2526, de fecha 20/11/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 6 tarros de café Dolca 170 gramos, 18 kilos de azúcar, 18 kilos de arroz, 30 papel higiénico, 12 pasta dental, 12 jabón de tocador, 36 paquetes de tallarines, 36 salsa de tomate, 30 kilos de papa, 18 botella de aceite de 1 litro, 6 bandejas de huevos, 6 cajas de té 100 bolsitas, 6 kilos de carne molida, 12 cajas de 8 unidades de caldos Maggie, 6 frascos sucedáneo de limón 500 cc, 12 kilos de porotos, 12 kilos de lentejas, 6 kilos de sal, 6 kilos de margarina, 18 sachet de mermeladas, 6 paquetes de harina de 5 kilos, 36 tarros de jurel, 6 kilos de vienasas, 6 kilos de cebollas, 6 kilos de zanahoria, 6 kilos de zapallo y 6 pollos enteros, para 6 canastas de víveres para ser entregadas a familias vulnerables. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 465.360.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE